

TESTIMONIO

TRESCIENTOS SESENTISIETE . . . EN ICA, A TREINTA
 "OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD ". DE MARZO DE MIL -
 LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERIA DE - NOVECIENTOS OCHEN
 ANGULO SUR LTDA.- A FAVOR DE : tiocho, ANTE MI -
 DOÑA: JUANA AGRIPINA CORDERO NAJARRO, Y : JORGE L. GARCELÉN
 DON : WILFREDO FIGUEROA ALZAMORA . . . SOTELO, NOTARIO -
 PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LI-
 BRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL
 SEISCIENTOS NOVENTICHO, É INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NA-
 CIONAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETE -
 CIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTA-
 RIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEIS MILLONES
 TRESCIENTOS SETENTICUATRO MIL CIENTO OCHENTIDOS; FUERON PRESEN-
 TES DE UNA PARTE: DON DOMINGO NAZARIO BARRIOS MENDOZA, PERUANO,
 CON L.E. Nº 21441290, L.T. Nº V525422, PROFESOR, CASADO, DON EUSEBIO
 COELLO BARRIOS, PERUANO, CON L.E. Nº 21453077, L.T. Nº 9865281, ESTU-
 DIANTE, CASADO, Y DON LUIS GUERRERO MENDOZA, PERUANO, CON L.E. Nº
 21432980, L.T. Nº V520444, OBRERO, CASADO, QUIENES PROCEDEN EN NOM-
 BRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERIA DE
 ANGULO SUR LTDA. EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE, Y SECRETARIO -
 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, SEGÚN
 COMPEGRANTE QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ESCRITURA; Y DE LA OTRA
 PARTE: DOÑA JUANA AGRIPINA CORDERO NAJARRO, PERUANA, CON L.E. Nº
 21414872, L.T. Nº 9548595, DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA,
 CASADA Y SU ESPOSO DON WILFREDO FRUCTOSO FIGUEROA ALZAMORA, PERUA-
 NO, CON CARNET DE IDENTIDAD Nº 239550, L.T. Nº 771819, GUARDIA CI-
 VIL, CASADO, AMBOS PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO.- LOS COMPARE-
 CIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, ENTENDIDOS EN EL IDIO-
 MA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER
 DOY FÉ, COMO ASÍ MISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIP-

...////

TESTIMONIO



1422706

UN MIL DOSCIENTOS NOVENTIOCHO

Continúa

...CIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO, INCLU
SIVE DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UNA DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA ARCHIVADA -
BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTIUNES : SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO -
DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE ACTO :
OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD, QUE OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEÑOR DOMINGO NAZARIO BARRIOS MENDOZA, POR SU SECRETARIO SEÑOR EUSEBIO COELLO BARRIOS, Y POR SU GERENTE SEÑOR LUIS GUERRERO MENDOZA, A FAVOR DE SU SOCIA JUANA AGRIPINA CORDERO NAJABERO Y ESPOSO WILFREDO FRUCTOSO FIGUEROA ALZAMORA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO .- PROPIEDAD DE LA URBANIZACIÓN .- LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD, ES PROPIETARIA DE LOS TERRENOS DONDE SE ENCUENTRA LA URBANIZACIÓN BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD, TERRENO ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD LA CATÓLICA DEL PERÚ SEGÚN ESCRITURA DE COMPRA VENTA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1,973 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. RICARDO ORTÍZ DE ZEVALLOS, LA MISMA QUE SE INSCRIBIÓ EN LA OFICINA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA A FOJAS 576, DEL TOMO 124, ASIENTO 2 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y LA RECTIFICACIÓN A FOJAS 547, TOMO 124, ASIENTO 3, É INSCRITA LA RECTIFICACIÓN DE LÍNDEROS EN EL ASIENTO 3, DE FOJAS 577, TOMO 205.- SEGUNDO : ADJUDICACIÓN DE LOTES PARA VIVIENDA.- LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA DE ICA SEGÚN CONTRATO DE COMPRA VENTA INDIVIDUALES -

...////

TESTIMONIO

///... SE ADJUDICA AL Socio (A) JUANA AGRIPIÑA CORDERO NAJARRO, Y ESPOSO WILFREDO FRUCTOSO FIGUEROA ALZAMORA, EL LOTE DEL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA "A" CON EL LOTE N°16 CON UN ÁREA DE 152.00 M2. ENCERRADO DENTRO DE LOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON CALLE N°1, CON 8.00 METROS, POR LA DERECHA LOTE 17, CON 19.00 METROS, POR LA IZQUIERDA LOTE 15, CON 19.00 METROS, POR EL FONDO LOTE 6 CON 8.00 METROS.- DE ACUERDO AL PLANO DE LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA.- TERCERO : PRECIO DE LA CANCELACION : CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOTE, LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA., VENDIÓ EL LOTE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A SU SOCIA JUANA AGRIPIÑA CORDERO NAJARRO Y ESPOSO WILFREDO FRUCTOSO FIGUEROA ALZAMORA.- POR EL PRECIO DE 1/.4.50 (CUATRO INTIS Y CINCUENTA CÉNTIMOS).- LA VENTA COMPRENDE LA INTEGRIDAD DEL LOTE CON SUS OBRAS DE URBANIZACIÓN.- LOTES DE TERRENOS SIN EDIFICACIÓN, ASÍ COMO SUS AIRES, ENTRADAS, SALIDAS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y TODO CUANTO HECHO Y DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.- EL REFERIDO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DEL PLANO DE LOTIZACIÓN QUE HA SIDO REGISTRADO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, EN EL TOMO 205, FOLIO 579, ASIENTO 6 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1,987.- CUARTO : TÍTULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD : COMO CONSECUENCIA DE LA CANCELACIÓN DEL LOTE DE TERRENO Y NO TENIENDO DEUDA POR NINGÚN MOTIVO NI CONCEPTO, LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°20407 Y DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO N°85 OTORGA EL TÍTULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE: MANZANA "A" LOTE N°16 DE LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD. QUINTO : INDEPENDIZACIÓN .- EL REFERIDO LOTE DEL TERRENO SE INDEPENDIZA DEL PLANO DE LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL -

.../////

TESTIMONIO



1422704

UN MIL DOSCIENTOS NOVENTINUEVE

H/... Tomo 205, Folio 579, Asiento 6 de LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLES DE ÉSTA CIUDAD.- SEXTO : EXONERACION DEL IMPUESTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA, ADICIONAL, EN MÉRITO DE LA LEY Nº15260, D.L. Nº21035, D.L. Nº85 LEY GRAL. DE COOPERATIVAS.-

SEPTIMO : AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO : Los REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. Y FIRMANTES DE ÉSTA TRASLACIÓN DE DOMINIO QUE SE HACE A FAVOR DEL SOCIO (A) FIRMANTES SE ENCUENTRA AUTORIZADA SEGÚN SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1987, Y QUE SEGÚN SU MANDATO SE HACE REALIDAD LA TRASLACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.-

OCTAVO : Todo GASTO QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE LA PRESENTE MINUTA SERÁ DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS PROPIETARIOS POSSEEDORES DEL BIEN ADJUDICADO.

NOVENO : DOÑA JUANA AGRIPIÑA CORDERO NAJARDO Y ESPOSO WILFREDO FRUCTOSO FIGUEROA ALZANDORA, ACEPTAN TODOS LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO QUE LE OTORGA LA COOPERATIVA A LA CUAL SEGUIRÁN ASOCIADOS, GOZANDO DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTIPULA SUS ESTATUTOS Y LA LEY DE COOPERATIVAS SEÑALANDO COMO DOMICILIO LOS PROPIETARIOS Y ADJUDICATARIOS DE LA VIVIENDA DONDE SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO EN LA CUAL TIENEN CONSTRUÍDO SU VIVIENDA.-

DECIMO : LA COOPERATIVA HACE LA RECTIFICACIÓN DEL ÁREA DEL LOTE 16 PORQUE CONSTA DE 8.00 METROS DE ANCHO POR 19 DE LARGO Y QUE EN LA MEMORIA EXISTE UN ERROR EN EL TOTAL QUE DICE 118.75 M2., DEBIENDO SER 152.00 M2.- Ica, 09 DE MAYO DE 1,987.-

PAVLINO CALLUCHI QUISPE - ABOGADO REG. Nº799.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE: DOMINGO BARRIOS MENDOZA.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO: EUSEBIO COELLO BARRIOS.-

...////

///... Coop. de Vivienda Botijería de Angulo Sur LTDA. Luis -
 GUERREROMENDOZA - GERENTE.- JUANA CORDERO DE FIGUEROA.- WILFRE
 DO FIGUEROA ALZAMORA.- INSERTO : CONTRABANTE.- COPIA CERTIFICADA
 JORGE L. CARCELÉN SOTELO, Notario Público de la Provincia de -
 ICA, que suscribe: CERTIFICO: QUE TENGO A LA VISTA EL LIBRO DE
 ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATI
 VA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA
 DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL SR. JUEZ PROVISIONAL DEL SEGUNDO
 JUZGADO EN LO CIVIL DE ICA, QUE DESPACHA EL DR. CÉSAR GILAO CA
 BREJAS, SECRETARIO DE JUZGADO MIGUEL HUAYANCA SOTO, CON FECHA -
 09 DE SETIEMBRE DE 1,985 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 91 A FO
 JAS 92 CORRE EXTENDIDA UNA ACTA Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SI
 QUE: SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: REUNIDOS LOS MIEM
 BROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA CIUDAD DE ICA, EL DÍA
 11 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, EN LA MANZANA 101
 19, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, BAJO LA DIRECCIÓN DEL SR. PRE
 SIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SR. DOMINGO NAZARIO BA
 RRIOS MENDOZA, EL SR. VICE-PRESIDENTE ALAN A. MONTAYA VARGAS,-
 EL SECRETARIO SR. EUSEBIO COELLO BARRIOS, LA VOCAL FERNANDA ISO
 LINA DONAYRE DE RIVERA Y EL SR. GERENTE LUIS GUERRERO MENDOZA,
 CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE: 1ª.- ACORDAR SO
 BRE LOS DIRIGENTES QUE DEBERÁN DE FIRMAR LA MINUTA QUE SE ENTRE
 GARÁ A LOS SOCIOS.- 2ª.- FECHA PARA INICIAR LA ENTREGA DE MINU
 TA A LOS SOCIOS CON SU RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA.- ORDEN DEL
DÍA: PRIMER PUNTO: EL SR. PRESIDENTE EXPUSO QUE EL DESEO DE -
 LOS SOCIOS HA SIDO CONTAR CON SU TÍTULO DE PROPIEDAD Y QUE HAN
 APOYADO PARA CUMPLIR CON LOS PLANOS DE REPLANTEO TENIENDO COMO
 BASE EL PLANO APROBADO POR VIVIENDA EN 1,981, Y QUE HABIENDO -
 QUEDADO INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, EL PLANO DE
 LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA EN SEGUNDA TENEMOS QUE DESIGNAR A




...////

TESTIMONIO



A N° 1422702

UN MIL TRESCIENTOS

... LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE DEBEN FIRMAR LA MINUTA PARA ESTE EFECTO SE ENCOMENDÓ AL SR. DOMINGO NAZARIO BARRIOS MENDOZA COMO PRESIDENTE, EL SR. EUSEBIO COELLO BARRIOS, COMO SECRETARIO Y EL SR. LUIS GUERRERO MENDOZA, COMO GERENTE.- 2do. PUNTO : SOBRE LA FECHA EL CONSEJO ACORDÓ OTORGAR LAS MINUTAS PARA LOS SOCIOS QUE SOLICITEN A PARTIR DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y NO TENGAN PROBLEMAS JUDICIALES Y QUE SUS LOTES ESTÉN REGULARIZADOS SIENDO LAS DOCE DEL DÍA SE DIÓ POR TERMINADA LA REUNIÓN.- Coop. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE: DOMINGO BARRIOS MENDOZA.- Coop. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO: EUSEBIO COELLO BARRIOS.- Coop. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. LUIS GUERRERO MENDOZA.- GERENTE.- ALAN A. MONTAYA VARGAS - VICE-PRESIDENTE.- YSOLINA DONAYNE DE RIVIERA - VOCAL DE ECONOMÍA.- Es COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE DESPUÉS DE HABER PRACTICADO LA CORRESPONDIENTE CONFRONTACIÓN.- ICA, 29 DE ABRIL DE 1,987.- (FIRMADO): J. CARCELÉN S.- NOTARIO.- UN SELLO NOTARIAL.- OTRO INSERTO : MUNICIPALIDAD DE ICA.- IMPUESTO DE ALCABALA.- Decreto Legislativo N°303.- UNOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: (COMPRADOR): L.T.N°6546595.- CORDERO MAJARRO JUANA AGRIPIÑA Domicilio: DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA ICA.- MANZ. A LOTE 16 BOTIJERÍA ANGULO SUR.- ICA.- DOS: DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: L.T.N°7811753.- Coop. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. MANZANILLA.- Domicilio: DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA ICA.- ANTONIA MORENO DE CÁCERES N°224 ICA.- TRES: DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD.- FECHA: 02-05-87.- Ubicación DEL INMUEBLE: LOTE

TESTIMONIO

///... 16 MANZ. "A" BOTIJERÍA ÁNGULO SUR MANZANILLA.- CUATRO: CON-
CERTO Y MONTO DEL PAGO: FORMA DE PAGO DE LA COMPRA VENTAL AL CON-
TADO.- IMPUESTO: ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR): EL PRE-
SENTE PAGO SE EFECTÚA DE ACUERDO AL DEC.LEG.Nº303 LO DECLARADO -
EN EL AUTOAVALÚO.- TOTAL: 1/.205.00.- Seis: FIRMA DEL CONTRIBU-
YENTE: JUANA CORDERO DE FIGUEROA.- SIETE: RECIBIDO CONFORME, FIR-
MA Y SELLO DEL RECIBIDOR.- UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD PRO-
VINCIAL DE ICA - TESORERÍA - 31 MARZO 1988.- 2 PAGADO.- UNA RÚ-
BRICA.- FIRMA Y SELLO FISCAL: UN SELLO QUE DICE: CONCEJO PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.- UNA RÚBRICA.
OTRO INSERTO: MUNICIPALIDAD DE ICA - TESORERÍA.- Nº8978.- 31-3-
88.- RECIBO DE INGRESOS: CORDERO NAJARRO JUANA.- 1.1.2.03.- POR
ALCABALA 3%.- IMPORTE TOTAL: 1/.205.00.- UN SELLO QUE DICE: MUNI-
CIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - TESORERÍA - 31 MARZO 1988.- 2 PAGA-
DO.- UNA RÚBRICA.- OTRO INSERTO: DECLARACION JURADA: MINISTERIO
DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBU-
CIONES.- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE
TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DEC.LEG.Nº303.- RUBRO
UNO: DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENDEDOR: COOP. DE VIVIEN-
RA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA.- DOMICILIO FISCAL: ANTONIA MORE-
NO DE CÁCERES Nº224.- Nº DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 7811753.-
COMPRADOR: CORDERO NAJARRO JUANA AGRIPINA.- BOTIJERÍA ÁNGULO SUR
MANZ. "A" LOTE 16 ICA.- Nº DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 0546595.
RUBRO DOS: DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO O CON-
TRATO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD.- FECHA DEL CONTRATO:
09-05-87.- RUBRO TRES: DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE:
UBICACIÓN DEL BIEN: LOTE 16 MANZ. A BOTIJERÍA ÁNGULO SUR.- PRECIO
DE TRANSFERENCIA: 1/.4.50 SE PAGA EL INT. DE ALCABALA DE ACUERDO
A LO DECLARADO EN EL AUTOAVALÚO DE 1,987.- FORMA DE TRANSFERENCIA
AL CONTADO.- RUBRO CUATRO: DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE

...///

TESTIMONIO



REPUBLICA PERUANA
MIL SOLES

A N 1422681

UN MIL TRESCIENTOS UNO

... Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- DEC.LEG.Nº303.- MATERIA IMPONIBLE: 1/.6,840.00.- TASA: 3%.- TOTAL GENERAL: 1/.205.00.- Ica, 30 DE MARZO DE 1988.

JUANA CORDERO DE FIGUEROA.- CONSTANCIA : DOY FE QUE TENGO A LA VISTA LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO DE AUTOVALUO CON SU ANEXO RESPECTIVO PRESENTADO POR DOÑA JUANA ACRIPINA CORDERO MAJARRO AL CONCEJON PROVINCIAL DE ICA, CON FECHA 30 DE MARZO DE 1,988 Y EN EL QUE FIGURA EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA; COMO ASÍ MISMO TENGO A LA VISTA EL COMPROBANTE DE PAGO DEL INDICADO IMPUESTO Y EN EL QUE CONSTA HABER SE PAGADO HASTA EL CUARTO Y ÚLTIMO TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO, CON FECHA 30 DE MARZO DE 1,988.- **CONCLUSIÓN :** ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E INSERTOS TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FE. -



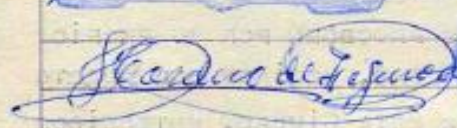
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA



MUNICIPALIDAD DE ICA



COOP. DE VIVIENDA BOTICERIA DE ARGUOLO SUR LTDA.



Juan Cordero de Figueroa



Juan Acipina Cordero Majarro

TRESCIENTOS SESENTIOCHO .

"RATIFICACION DE COMPRA VENTA Y CANCELACION DE PRECIO " .

LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE MARCONA LTDA. Nº170 .

En Ica, Á Trein

TIUNO DE MARZO

DE MIL NOVECIE

TOS OCHENTIOCHO

ANTE MÍ, JORGE

La presente escritura se termina de firmar por parte del comprador Don Wilfredo Figueroa Alzamora el 04-11-98 y quien se encuentra en la actualidad con L.F. #2152 1826 Ica, 04-11-98.

TRESCIENTOS SESENTIOCHO .

"RATIFICACION DE COMPRA VENTA Y CANCELACION DE PRECIO " .

LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE MARCONA LTDA. Nº170 .

A FAVOR DE :

En Ica, Á Trein

TIUNO DE MARZO

DE MIL NOVECIE

TOS OCHENTIOCHO

ANTE MÍ, JORGE

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 135

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 367 DE: OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD; DE FECHA: 30 DE MARZO DE 1,988; QUE OTORGA: LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERIA DE ANGULO SUR LTDA; A FAVOR DE: DOÑA JUANA AGRIPINA CORDERO NAJARRO Y DON WILFREDO FIGUEROA ALZAMORA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JORGE L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO N° 1,297 VUELTA AL FOLIO N° 1,301, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **FABIOLA MAGALY FIGUEROA CORDERO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **21528582**. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 138 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 301651, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 17 DE MARZO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL